



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00004707-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente EE-2026-00004707-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD –Timbó, por el que se tramita Licitación/Concurso Privado N°01/2026, para la Provisión del Servicio de Embalaje de equipajes en el Aeropuerto Internacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Extracto de Acta de Directorio N° 1082, en su punto 17 del 30 de abril del 2026, en el cual autoriza que se inicien las actuaciones administrativas correspondientes para el pertinente proceso Licitatorio/Concurso, cuyo objeto es la concesión del uso destinada a la "Provisión del Servicio de Embalaje de equipajes en el Aeropuerto Internacional de Rosario";

Que acompaña nota de la responsable del Área Comercial del AIR – Cecilia Pieroni, fundamentando, en este sentido, el servicio de embalaje de equipaje, contribuye a la experiencia del pasajero, en tanto aporta un servicio para la protección de los efectos personales y aporta valor agregado a los servicios prestados. En un escenario de crecimiento sostenido del Aeropuerto, con mayor flujo de pasajeros y cantidad de operaciones, resulta necesario garantizar prestaciones acordes a estándares adecuados de calidad y eficiencia;

Que se encuentra documentada la nota de factibilidad del Área Contable, en el que considera técnica, económica y financieramente razonable establecer, un canon variable mínimo equivalente al treinta por ciento (30%) de la facturación bruta mensual escalonado, todo conforme al Pliego de Bases y Condiciones;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del ente, dictaminando que se encuentra expedita la vía para el dictado del acto administrativo correspondiente que disponga la aprobación de Pliego de Bases y Condiciones que autoriza el llamado a Licitación o Concurso privado;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Provisión del Servicio de Embalaje de equipajes en el Aeropuerto Internacional de Rosario;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta N°1092, punto 7, del 08 de julio de 2026, su decisorio aprobando el Pliego mencionados *ut-supra*;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1º Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares –que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por el Área Legal del AIR, y el Departamento Comercial del Aeropuerto Internacional Rosario, en referencia para el Concurso Privado N°01/2026, para “Concesión de uso de espacio para la Provisión del Servicio para Embalaje de equipajes en el Aeropuerto Internacional de Rosario”, con un canon variable mínimo equivalente al treinta por ciento (30%) de la facturación bruta mensual, por un plazo contractual de veinticuatro (24) meses. Cumplido el plazo contractual podrá prorrogarse,

por hasta 12 meses, previa notificación de solicitud y sujeto a aprobación de Directorio, cuyo acto de apertura se llevará a cabo el día 03 de agosto de 2026, a las 11h.

Artículo 2°: Encuadrar la presente gestión en el art. 116 Inc. a) de la Ley 12.510 y por lo normado en el Decreto N°066/1995 Régimen de Explotación Comercial de Aeródromos.

Artículo 3°: Autorízase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, archívese.

